

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 1 de 8

## CONSIDERACIONES GENERALES.

**LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL** se encuentra comprometida con el debido tratamiento de los datos personales que administra en calidad de responsable, por lo anterior, pone en conocimiento de todos los Titulares de información la presente política de tratamiento de datos personales, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que directa o indirectamente realicen tratamiento de los datos personales que son administrados por la Organización en ejercicio de su objeto social.

Así entonces, se establece la presente Política no solo con el fin de dar cumplimiento a la Ley, sino con el propósito de brindar información clara y suficiente sobre las finalidades para las cuales son tratados los datos personales de los titulares que componen las bases de datos que administra la organización, incluyendo trabajadores, proveedores, accionistas, clientes en calidad de consumidores, entre otros. De igual manera, se consolida con el fin de dar a conocer el procedimiento implementado por la organización para garantizar el ejercicio del derecho de Hábeas Data e indicar los lineamientos que garantizan la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento en **LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**.

La presente política aplica para todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de **LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**, en calidad de responsable, igualmente, en aquellos casos en que operen como Encargada del tratamiento de datos personales.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:

**LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**, se constituye como una entidad de carácter científico gremial identificada con NIT. No. 820.020.087-6, cuyo objeto social consiste actividades se encaminan en el sector científico gremial, brindando a sus oftalmólogos: representación, educación, asesoría, recertificación, actualidad normativa y beneficios.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 2 de 8

<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	<a href="mailto:datos@socoftal.com">datos@socoftal.com</a>
<b>CELULAR:</b>	(601) 6421526
<b>SITIO WEB:</b>	<a href="https://socoftal.com/">https://socoftal.com/</a>
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 98 No.21–36 Oficina 701 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 2. OBJETIVO

La presente Política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre el responsable y Titulares con relación al tratamiento de su información; informar a los Titulares de las finalidades y transferencias a que son sometidos sus datos personales y los mecanismos y formas para el ejercicio de sus derechos.

## 3. ALCANCE

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales será aplicada a todas las bases de datos y/o archivos que incluyan datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** como responsable del tratamiento de datos personales.

La presente política constituye la versión 2024 de la política de tratamiento de datos personales de la Sociedad. Lo anterior, con base en el proceso de actualización de bases de datos que se realizó dando cumplimiento a la Circular Externa 003 del 2018.

## 4. DEFINICIONES

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Dato personal:** Se trata de cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una persona determinada, como su nombre o número de identificación, o que puedan hacerla determinable, como sus rasgos físicos

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 3 de 8

- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Son los datos que no tienen naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o a la sociedad en general. Los datos financieros, crediticios y económicos de la actividad comercial o de servicios, son algunos ejemplos.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular. Los gustos o preferencias de las personas, por ejemplo, corresponden a un dato privado.
- **Datos sensibles:** Aquel dato que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Calidad del dato:** El dato personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de datos personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error; la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** deberá abstenerse de someterlo a Tratamiento, o solicitar a su Titular la completitud o corrección de la información.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 4 de 8

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Información digital:** Toda aquella información que es almacenada o transmitida por medios electrónicos y digitales como el correo electrónico u otros sistemas de información.

## 5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

En materia de protección de datos personales se aplicarán los siguientes principios rectores:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del Encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 5 de 8

personas previstas en la ley.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- g) Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la Ley de Habeas Data, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- i) Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Los datos serán conservados cuando ello sea necesario para el cumplimiento de una obligación legal o contractual. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento y los términos establecidos anteriormente, se procederá a la supresión de los datos.
- j) Interpretación integral de los derechos constitucionales:** Los derechos se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los derechos constitucionales aplicables.
- k) Principio de Necesidad:** Los datos personales tratados deben ser los estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades perseguidas con la base de datos.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los Titulares de datos personales gozarán de los siguientes derechos, y de

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 6 de 8

aquellos que les otorgue la ley:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable del tratamiento o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley;
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## 7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por regla general en el tratamiento de datos de carácter personal la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**, recolectará la autorización previa e informada del Titular, la cual podrá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

### 7.1. Eventos en los cuales no es necesaria la autorización

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 7 de 8

- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## **8. DEBERES DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**, como responsable del tratamiento de datos personales, cumplirá los siguientes deberes:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del tratamiento.
- h) Suministrar al Encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- i) Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 8 de 8

en la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- o) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 9. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

### 9.1. Tratamiento de datos personales de Empleados

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta los datos personales de sus **Trabajadores** los cuales son calificados por la Sociedad como de reserva, y solo serán revelados por la Entidad con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los empleados de la Sociedad son:

- a) Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la Ley Laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas o extranjeras competentes;
- b) Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Sociedad.
- c) Cumplir con las obligaciones impuestas a la Sociedad como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- d) Cumplir con los protocolos de bioseguridad aplicables a la sociedad.
- e) Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- f) Consultar memorandos o llamados de atención.
- g) Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- h) Establecer comunicación en casos de emergencia.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 9 de 8

- i) Llevar a cabo un control, seguimiento y evaluación de los trabajadores.
- j) Proteger los materiales confidenciales y de propiedad de **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**
- k) Tomar imágenes, fotográficas, videos y huella digital necesarios para el reconocimiento del trabajador, control de cumplimiento y recolección de evidencia de los servicios desarrollados.
- l) Adicionalmente se usan datos biométricos de los trabajadores para fines comerciales relacionados con el objeto social de la Sociedad.
- m) Comunicar información de los trabajadores a terceras entidades con las que la Sociedad mantenga una relación contractual, así mismo con proveedores, colaboradores, socios o consorcios en la medida en que sea necesario, para cumplir con el protocolo de los terceros, con los únicos efectos de que estos puedan gestionar el control y coordinación respecto del personal, que preste de manera efectiva los servicios que se derivan de la relación contractual, así como posibilitar el cumplimiento de obligaciones legales, en materia fiscal y de seguridad social.
- n) Comunicar datos de carácter identificativo de los trabajadores a agencias de viajes, compañías de transportes, hoteles y entidades de alquiler de vehículos, para la gestión de las reservas y liquidación de los gastos ocasionados en los eventos o congresos.
- o) Realizar transferencia o transmisión internacional de datos a países que proporcionen una protección similar a la de Colombia.
- p) Entrega de la información a terceros encargados de procesos de evaluación, entrenamiento, certificación, y demás procesos requeridos en el desarrollo de la relación contractual.
- q) Verificar, comparar, evaluar las competencias laborales y personales de los empleados.
- r) Envío de información a EPS, cajas de compensación, AFP, ARL, aseguradoras entre otros.
- s) Iniciar investigaciones internas con base en las quejas presentadas por miembros, terceros o los mismos colaboradores.
- t) Gestión de denuncias a trabajadores por acoso laboral o violación de códigos de conducta.

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** almacena los datos personales de sus empleados, incluidos los que hayan sido obtenidos en desarrollo del proceso de selección, y los conserva en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 10 de 8

A tal carpeta solo tendrá acceso y será tratada por el área administrativa, con la finalidad de administrar la relación contractual entre la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** y el empleado.

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** trata Datos Personales Sensibles de sus trabajadores como fotografías, videos y demás datos que puedan llegar a ser sensibles de conformidad con la Ley. Para los efectos de este Tratamiento se recolecta la respectiva autorización que en todo caso será expresa y facultativa, indicando claramente los Datos Personales Sensibles objeto de Tratamiento y la finalidad de este.

Así mismo, contará con elevados sistemas de seguridad para el manejo de aquellos datos sensibles y su reserva, en el entendido que tales datos sensibles solo serán usados por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** para los fines antes mencionados.

Terminada la relación laboral, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** procederá a almacenar todos los datos personales que haya obtenido del proceso de selección y la documentación generada en desarrollo de la relación laboral, en un archivo central con acceso restringido, sometiendo en todo momento la información a medidas y niveles de seguridad adecuados, dado que la información laboral pueda contener datos de carácter sensible.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a **veinte (20) años** contados a partir de la terminación de la relación laboral, o de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

## **9.2. Tratamiento de datos personales de candidatos o aspirantes a procesos de selección:**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta los datos personales de sus postulantes y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Sociedad como de reserva, y sólo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los postulantes de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL** serán:

- a) Realización de gestión administrativa interna y externa para la ejecución transparente del proceso de selección del personal.
- b) Envío de comunicaciones programadas por la Sociedad para realizar

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 11 de 8

diferentes pruebas de selección.

- c) Corroborar cualquier requerimiento que se ocasione en desarrollo del proceso de selección
- d) Verificación de referencias laborales, académicas y personales del aspirante.
- e) Adelantar el proceso de vinculación en general del personal seleccionado.

Todos los datos de carácter personal que el aspirante o postulante nos proporcione pasarán a formar parte de un “Banco de Talento”, el cual la Sociedad como responsable, podrá tratar para actuales y futuros procesos de selección en los que el perfil del aspirante se adecue. Las bases de datos donde se almacena dicha información cuentan con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos suministrados selección. En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al que el aspirante autorice y al tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

### 9.3. Tratamiento de datos personales de Proveedores y contratistas:

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta los datos personales de sus Proveedores y contratistas y los almacena en una base de datos la cual, aunque se compone en su mayoría de datos públicos, es calificada por la Sociedad como de reserva. En el caso de datos privados, la Entidad solo los revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Proveedores o contratistas de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** son:

- a) Llevar a cabo procesos de evaluación y selección de proveedores y contratistas
- b) Procesos de vinculación y creación del proveedor en los sistemas de información de la Sociedad.
- c) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias
- d) Establecer relaciones de negocio para adquirir bienes o servicios
- e) Llevar gestión y control de los pagos realizados por los bienes y servicios

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 12 de 8

- recibidos.
- f) Evaluaciones cualitativas y cuantitativas de los niveles de servicio recibidos de los proveedores y contratistas.
  - g) Dar cumplimiento a las obligaciones y requerimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
  - h) Comunicación de Políticas y procedimientos sobre la forma de hacer negocios con los proveedores y contratistas.
  - i) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los proveedores y contratistas.
  - j) Consultas, auditorias y revisiones derivadas de la relación de negocio con el proveedor y contratista.
  - k) Envío de invitaciones a contratar y realización de gestiones para las etapas precontractual, contractual y pos contractual.
  - l) Envío de invitaciones a eventos programados por la Sociedad o sus vinculadas.
  - m) Las demás establecidas específicamente en las autorizaciones que sean otorgadas por los propios proveedores o contratistas.
  - n) Mantener contacto con la Sociedad aun después de finalizada la relación contractual.

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** sólo recaudará de sus proveedores y contratistas los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para realizar el proceso de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar.

La recolección de los datos personales de empleados de los proveedores y contratistas por parte de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** tendrá en todo caso como finalidad verificar la idoneidad y competencia de los empleados; es decir, una vez verificado este requisito, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** devolverá o eliminará tal información, salvo cuando se autorice expresamente su conservación.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del con el Proveedor o contratista con la Sociedad, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hagan necesario el manejo de la información.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 13 de 8

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes vigilados.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de las actividades al interior de la Sociedad.
- c) Dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la Sociedad.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior a un (1) año contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

De acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa 008 de 2020 de la Superintendencia de Industria y Comercio, los datos recolectados para dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad únicamente se usarán para los fines indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y sólo se almacenarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir dichos protocolos. Una vez cumplida la finalidad del Tratamiento de Datos Personales, la Entidad suprimirá de oficio los datos recolectados.

#### 9.4. Tratamiento de datos personales de Miembros

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta los datos personales de sus miembros y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Sociedad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Miembros de **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** son:

- a) Prestar los servicios de conformidad con el objeto social de **SOCOFTAL** y las actividades comerciales que ejecuta.
- b) Presentar a los miembros los diferentes programas de capacitación, foros, seminarios, entre otros programas de formación académica dirigidos a residentes de oftalmología y oftalmólogos.
- c) Proceso de control y registro contable de las obligaciones contraídas con los miembros.
- d) Cumplimiento de aspectos tributarios y legales ante entidades públicas y regulatorias.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 14 de 8

- e) Cumplimiento de obligaciones contractuales, por lo cual la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías, abogados, etc.
- f) Cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas, legales, fiscales y regulatorias.
- g) Transmisión de información y datos personales en procesos de auditorías.
- h) Creación de los miembros en las plataformas o software de la Sociedad.
- i) Garantizar el cumplimiento de los derechos que les corresponden en virtud de la Ley 1581 de 2012.
- j) Evaluar el servicio de atención a los miembros y realizar encuestas de satisfacción.
- k) Compartir la información con terceros aliados que colaboran con la Sociedad, considerando que para el cumplimiento de sus encargos deben acceder en alguna medida a la información, los cuales estarán igualmente sujetos a las obligaciones de confidencialidad, manejo de la información y protección de datos personales a las que está sujeto esta sociedad.
- l) Dar trámite a las peticiones, quejas o reclamos establecidas de manera directa por los miembros a través de los canales de atención.
- m) Contactar a los miembros a través de medios físicos y electrónicos – correo electrónico, SMS o chat para el envío de información de interés, como el portafolio de servicios o relacionada con actividades de la Sociedad.
- n) Mantener el contacto con la Sociedad, aun después de finalizada la relación como miembro.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al tiempo que dure la relación del miembro con **SOCOFTAL**, y el tiempo adicional que se requiera de acuerdo con las circunstancias legales que hagan necesario el manejo de la información.

#### **9.5. Tratamiento de datos personales de Prospectos Miembros**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** cuenta con un registro de Prospectos de Miembros cuya información ha sido recolectada por parte de la Sociedad previa autorización expresa del Titular a través de eventos, seminarios, página web o a través del diligenciamiento de solicitudes por parte de los mismos.

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** almacena dicha información en una base de datos la cual es calificada por la Sociedad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 15 de 8

una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizadas los datos personales de los Prospectos de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL** serán:

- a) Envío de invitaciones a eventos, capacitaciones, seminarios programados por la Sociedad.
- b) Enviar información de los servicios ofertados por la Sociedad a las personas interesadas.
- c) Enviar información acerca de los nuevos seminarios, capacitaciones, webinar, eventos y entre otros programas de formación.
- d) Realizar actividades de prospección comercial y operaciones de marketing.
- e) Dar trámite a las consultas, quejas o reclamos presentados por los titulares.
- f) Para realizar informes de gestión y estadísticas internas.
- g) Garantizar el ejercicio de su derecho de Habeas Data (Consultas, quejas y reclamos sobre actualización, corrección, supresión o eliminación de datos).

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el prospecto a través de una autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales que hacen necesario el manejo de la información.

#### **9.6. Tratamiento de datos personales de Registro de Videovigilancia**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta datos biométricos de sus trabajadores y visitantes a través de sus Cámaras de Vigilancia y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Sociedad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales contenidos en las Cámaras de Vigilancia serán:

- a) Garantizar la seguridad en los ambientes laborales.
- b) Permitir ambientes de trabajo adecuados para el desarrollo seguro de actividades laborales de la compañía.
- c) Controlar el ingreso, permanencia y salida empleados, contratistas y

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 16 de 8

proveedores en las instalaciones de la Sociedad.

- d) Para realizar seguimiento a los empleados y verificar el cumplimiento de sus funciones.

Para cumplir con el deber de información que le corresponde a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** como administrador de datos personales, implementará Avisos de Privacidad en las zonas en donde se realice la captura de imágenes que impliquen tratamiento de datos personales.

#### **9.7. Tratamiento de datos personales de usuarios página web y redes sociales.**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta datos de sus miembros, terceros y prospectos a través de su página web y redes sociales y los almacena en una base de datos la cual es calificada por la Sociedad como de reserva, y solo será revelada con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite. Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales recolectados en la página web de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** son:

- a) Publicidad y prospección comercial de los diferentes seminarios, eventos, capacitaciones, foros y demás programas de formación.
- b) Dar atención a todos los requerimientos y solicitudes realizadas por terceros a través de la página web y redes sociales.
- c) Enviar información relacionada con descuentos, promociones, nuevos eventos y demás datos de interés.
- d) Brindar la posibilidad de vincularse con la sociedad como miembro.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al pactado con el miembro o tercero a través de una autorización para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

#### **9.8. Tratamiento de datos personales de Junta Directiva.**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolecta los datos personales de los miembros de Junta Directiva y los almacena en una base de datos la cual, es calificada por la Sociedad como de reserva, y que solo los

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 17 de 8

revelará con la expresa autorización del titular o cuando una Autoridad Competente lo solicite.

Las finalidades para las cuales son utilizados los datos personales de los Proveedores serán:

- a) Permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de la calidad de miembro de Junta Directiva.
- b) Permitir el envío de invitaciones a eventos programados por la Sociedad.
- c) Emitir certificaciones relativas a la relación del Titular con la Sociedad.
- d) Dar cumplimiento a los preceptos y normatividad establecida en el Código de Comercio y demás normatividad aplicable.

En todo caso, la información no será objeto de tratamiento por un período superior al establecido a través de la autorización otorgada por el socio para usar sus datos personales contado a partir de su recolección de acuerdo con las circunstancias legales o contractuales que hacen necesario el manejo de la información.

## **10. VIGENCIA DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN BASES DE DATOS**

Los datos personales proporcionados por parte de los titulares específicos anteriormente relacionados en esta Política de Tratamiento de Datos Personales de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**; se conservarán mientras:

- a) Se mantenga una relación legal o contractual con el Titular de la información.
- b) Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite su supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.
- c) Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de dos (2) años a partir de la última confirmación de interés de parte del Titular. Esto es, de la intención del titular de continuar recibiendo información, productos o servicios de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**.
- d) Los datos personales que reposen en diferentes libros y papeles de la organización en calidad de comerciante, serán conservados por un período de **diez (10) años** contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante. en papel o en cualquier medio técnico, magnético o electrónico que garantice su reproducción exacta.

	<b>POLITICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 18 de 8

**Parágrafo:** se excluye del tiempo de conservación de los datos estipulado en el literal C, aquella información que en su contenido estipule un término de superior al indicado, de conformidad con algún mandato legal o por una orden expedida por una autoridad competente.

## **11. TIPO DE TRATAMIENTO AL QUE SERAN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos Reglamentarios que regulan el contenido de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales, se informa a los Titulares, que su información, puede ser usada, almacenada y conservada en **medios electrónicos como físicos**.

El almacenamiento de la información digital y física se realiza en medios o ambientes que cuentan con adecuados controles para la protección de los datos. Lo anterior conlleva controles de seguridad física e informática, tecnológicos y de tipo ambiental en todas las áreas de la compañía, tanto en instalaciones propias, centros de cómputo y sitios para el almacenamiento documental.

De conformidad con el principio de transparencia, los Titulares tienen acceso en todo momento (previa solicitud escrita o verbal) a la información almacenada, como también, sus causahabientes que acrediten su calidad, el representante y/o apoderado del Titular, por una autoridad competente y por estipulación a favor de otro o para otro.

Las finalidades o propósitos de su recolección, almacenamiento, uso y disposición se regulan de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y la presente Política.

## **12. DESIGNACIÓN OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

En aras de garantizar que las medidas implementadas por la organización para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 sean apropiadas, efectivas y verificables por parte de los Titulares de datos personales o la Superintendencia de Industria y Comercio en el ejercicio de sus funciones, la Alta Dirección de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**, designó a una persona que actualmente asume el rol de **OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (OPD)**, el cual se encuentra debidamente reportado en el aplicativo del RNBD.

Dicho OPD será el responsable de supervisar la observancia y cumplimiento del

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 19 de 8

Régimen de protección de datos por parte de los responsables y Encargados de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** lo anterior con un enfoque basado en el riesgo. De igual manera, será el puente de comunicación con la Entidad de control.

En todo caso y con el propósito de que el OPD de la organización cuente con apoyo adecuado en cuanto a recursos financieros, infraestructura y personal, según se necesite, la Alta Dirección de la organización podrá tercerizar el cumplimiento de algunas obligaciones de la normatividad a través de una firma de consultoría externa y experta en la materia.

### **13. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES**

Actualmente la Entidad no realiza transferencia ni transmisión Internacional de datos personales relacionados con información contenida en sus bases de datos. En caso de que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** requiera realizar dicha transferencia, verificará que el país de destino reúna los estándares que garantizan un nivel adecuado de protección de datos personales, lo anterior de acuerdo con el numeral 3.2. del Capítulo tercero, del Título V de la Circular Única 005 del 10 de agosto de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Adicionalmente, en caso de que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** realice Transmisión internacional de datos personales, además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, se asegurará que la acción proporciona los niveles adecuados de protección de datos y atiende a los requisitos fijados en Colombia por el Régimen de Habeas Data.

Por otro lado, cuando la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** decida realizar una Transferencia Internacional de datos podrá hacerlo sin autorización de los titulares, siempre y cuando garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones que regulen en alcance del tratamiento de los datos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

### **14. DATOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** no realiza de forma directa el tratamiento de datos personales de menores de edad; sin embargo, de forma particular la Sociedad recolecta y trata los datos personales de

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 20 de 8

los hijos menores de edad de sus trabajadores, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones que impone la Ley a los empleadores en relación con las afiliaciones a sistema de seguridad social y parafiscales, así como el cumplimiento de la jornada familiar (Ley 1857 de 2017), y en particular para permitir el disfrute de los derechos fundamentales de los niños a la salud, la recreación y el derecho a la familia.

En todo caso, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** recolectará cuando corresponda la respectiva autorización a sus representantes legales para su tratamiento, teniendo siempre de presente el interés superior del menor y el respeto de los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

## **15. PROCEDIMIENTO O PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES, Y MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE LOS TITULARES**

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; podrá hacer ejercicio de sus derechos contactándose con nosotros a través de comunicación escrita dirigida al área encargada de la protección de datos personales en la Sociedad, siendo el **PROCESO DE SERVICIO AL AFILIADO** el responsable. La comunicación podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: [datos@socoftal.com](mailto:datos@socoftal.com) o a través de comunicación escrita radicada en la Calle 98 No.21–36 Oficina 701 de la ciudad de Bogotá D.C.

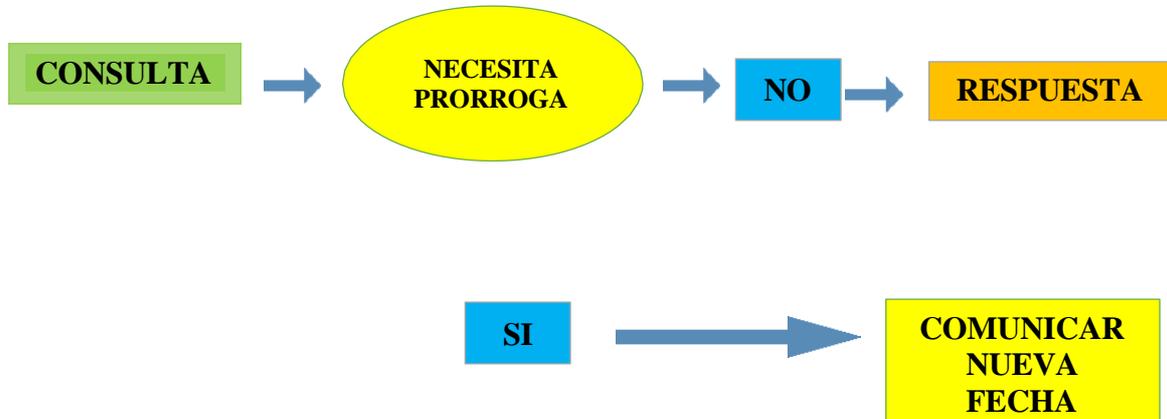
### **a. Consultas**

Se podrá consultar la información personal del Titular que repose en las bases de datos de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** y la Sociedad se encargará de suministrar toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del solicitante.

La consulta una vez recibida por la Sociedad, será atendida en un término máximo de **diez (10) días hábiles** contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la nueva fecha en que se atenderá tal consulta, la cual en ningún caso podrá superar los **cinco (5) días hábiles siguientes** al vencimiento del primer término.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 21 de 8



## b. Reclamos

Cuando se considere que la información contenida en una base de datos de la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando se advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Habeas Data, se podrá presentar reclamación ante la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**, la cual será tramitada bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo se formulará mediante comunicación escrita dirigida a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco **(5) días** siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas o complemente los documentos faltantes. Transcurridos dos **(2) meses** desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

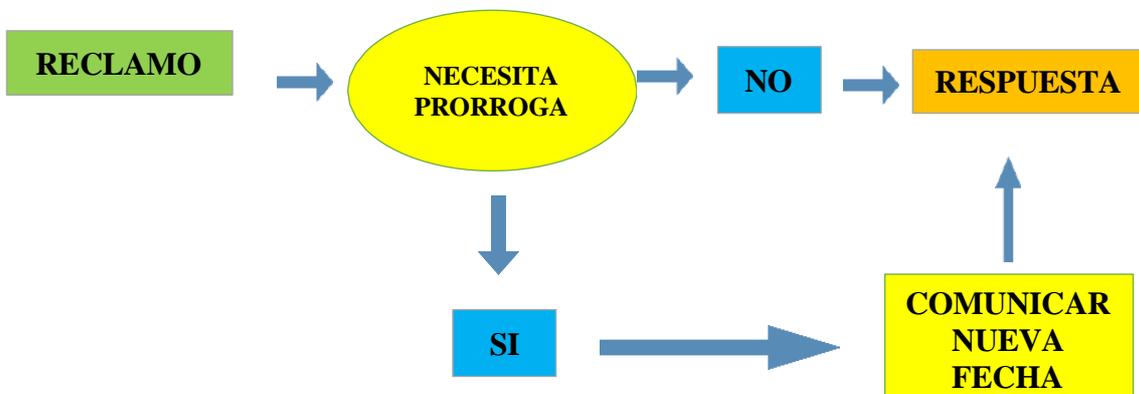
En caso de que la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**, reciba un Reclamo del cual no sea competente para resolverlo, la Sociedad dará traslado a quien efectivamente corresponda en un término máximo de **dos (2) días hábiles** e informará al Titular.

2. Una vez recibido el reclamo completo, la Sociedad incluirá en la respectiva base de datos una leyenda que diga "**reclamo en trámite**" y el motivo del mismo, en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**. La Entidad Sociedad conservará dicha

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 22 de 8

leyenda en el dato objeto de discusión hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de **quince (15) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, la Entidad informará al Titular los motivos de la demora y la nueva fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los **ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término.



#### CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD

Las solicitudes que presente el titular con el fin de realizar una consulta o reclamo sobre el uso y manejo de sus datos personales deberán contener unas especificaciones mínimas, en aras de brindar al titular una respuesta clara y coherente con lo solicitado. Los requisitos de la solicitud son:

- a) Estar dirigida a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL**
- b) Contener la identificación del Titular (Nombre y Documento de identificación).
- c) Contener la descripción de los hechos que motivan la consulta o el reclamo.
- d) El objeto de la petición.
- e) Indicar la dirección de notificación del Titular, física y/o electrónica (e-mail).
- f) Anexar los documentos que se quieren hacer valer. (Especialmente para reclamos)
- g) Firma, número de identificación o procedimiento de validación

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 23 de 8

correspondiente.

En el evento en que la consulta o reclamo sea presentado presencialmente el Titular deberá plasmar su solicitud o reclamo por escrito sin ninguna formalidad más que los requisitos exigidos en el punto anterior.

#### **16. Requisito de procedibilidad**

El Titular, sus causahabientes, su representante y/o apoderado, o quien se determine por estipulación a favor de otro; sólo podrá presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el ejercicio de sus derechos una vez haya agotado el trámite de Consulta o Reclamo directamente ante la Sociedad.

#### **17. Petición de actualización y/o rectificación**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** rectificará y actualizará, a solicitud del titular, la información que sea inexacta o se encuentre incompleta, atendiendo al procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el Titular deberá allegar la solicitud según los canales dispuestos por la compañía, indicando la actualización y rectificación del dato y a su vez deberá aportar la documentación que soporte tal petición.

#### **18. Revocatoria de la autorización y/o supresión del Dato**

El Titular podrá revocar en cualquier momento el consentimiento o autorización dada para el tratamiento de sus datos personales, siempre y cuando no se encuentre un impedimento consagrado en una disposición legal o contractual.

Así también el Titular tiene derecho a solicitar en todo momento a la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** la supresión o eliminación de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron obtenidos.
- c) Se haya cumplido el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron obtenidos.

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 24 de 8

Tal supresión implica la eliminación bien sea de manera total o parcial de la información personal, de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA – SOCOFTAL**.

El derecho de cancelación no es absoluto y por lo tanto la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** podrá negar revocatoria de autorización o eliminación de los datos personales en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

## **19.FORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

En desarrollo del principio de responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales y con el fin de garantizar el cumplimiento de las presentes políticas por parte del recurso humano y contratistas de la organización, la **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** desarrolla anualmente jornadas de capacitación y sensibilización en materia de protección de datos personales y seguridad de la información, dejando soporte de su asistencia. Al respecto, se confirma que el contenido de las sesiones de capacitación, son actualizadas de manera periódica y pueden ser efectuadas a través de consultores externos expertos en la materia.

## **20.MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS**

La **SOCIEDAD COLOMBIANA DE OFTALMOLOGÍA - SOCOFTAL** se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales

	<b>POLITICA PARA ELTRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</b>	Código: PO-DE-04
		Versión: 2
		Fecha: 1/04/2024
		Página 25 de 8

de contacto con **diez (10) días hábiles** de antelación a su entrada en vigor.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a la Sociedad el retiro de su información a través de los canales indicados en el Capítulo 12. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la Sociedad tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

## **21. VERSIÓN Y VIGENCIA**

La presente política constituye la versión 2.0 de política de tratamiento de datos personales de la Sociedad, lo anterior, con base en el proceso de actualización de bases de datos que realizó dando cumplimiento a la Circular Externa 003 del 2018.

La presente política rige a partir del 01 de abril de 2024.

**Sociedad Colombiana de Oftalmología**